



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de Agosto de 2013

EXPEDIENTE N° 10.835/2011
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2013- N° 1.115

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. ISOLA María del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 169 a 173 obra Nota N° 5083/12, de fecha 17 de diciembre de 2012, interpuesta por la doctorando con el aval de su Directora de Tesis, en la que adjunta Informe de Avance 2012;

Que a fs. 175 a 177 obra Nota N° 1216/13, de la Doctorando con el aval de su Directora de Tesis, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado y solicita se apruebe el Informe de Avance 2012;

Que a fs. 247 a 247 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: "... 1) *Comunicar a la Doctorando que NO CORRESPONDE la presentación del Informe de Avance; el mismo corresponde presentar en Octubre de 2013;* 2) *Designar al Dr. Osvaldo Ahumada, a la Dra. Beatriz Galatti y la Dra. Dinca Martin (Directora) como Miembros Integrantes de la Comisión de seguimiento;* 3) *Emitir Resolución aprobando los siguientes cursos según el Artículo 25 Res. C.S. 247/2012: a) "Técnicas en Histología Vegetal"; b) "Adaptaciones Anatómicas de las Plantas a la Diversidad de Ambientes", totalizando 105 horas que corresponden a 10 créditos en cursos realizados previamente a la inscripción;* 4) *No reconocer el curso Palinología básica y Aplicada por considerarse NO VINCULADO a la temática del curso, según Res. C.S. 247/2012; Emitir Resolución aprobando requisito de Idioma Inglés.*";

Que a fs. 248 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... *informar a la doctoranda que el informe de Avance debe presentarse en Octubre de 2013, como así también la emisión de la Resolución aprobando los cursos titulados: 1) Técnicas de Histología Vegetal; 2) Adaptaciones Anatómicas de las plantas a la diversidad de Ambientes; La emisión de la Resolución Aprobando el requisito de Inglés y además el "no" reconocimiento del curso "Palinología básica y Aplicada."* ;

Que a fs. 249 obra Despacho N° 851/13 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NOTIFICAR a la Doctorando Lic. María del Milagro ISOLA, que corresponde presente Informe de Avance en el mes de octubre de 2013, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- ACREDITAR a la Doctorando Lic. María del Milagro ISOLA, los siguientes Cursos de Posgrado, realizados previamente a la inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas, por las razones mencionadas en el exordio:

- "TECNICAS DE HISTOLOGIA VEGETAL" – Aprobado- 45 horas. (fs. 201)
- "ADAPTACIONES ANATOMICAS DE LAS PLANTAS A LA DIVERSIDAD DE AMBIENTES"
– Aprobado – 60 horas. (fs. 218).

Total de horas acreditadas: 105 (ciento cinco).

Total de créditos: 10 (diez)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.835/2011
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2013- N° 1.115

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de conocimientos del Idioma Inglés, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. N° 247/12).

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a la Doctorando que debe presentar los certificados que obran a fs. 243-244 y 246 con la correspondiente traducción realizada por Traductor Público o por los Profesores habilitados para ello en el Departamento de Lenguas Vivas de la Facultad de Humanidades, con las actas de aprobación de examen, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 - Inciso 7 de la Res. C.S. N° 247/12.

ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que no se reconoce el Curso de Posgrado "PALINOLOGIA BASICA Y APLICADA" por considerarse NO VINCULADO al tema de Tesis de la Doctorando.

ARTICULO 6°.- SOLICITAR nuevamente a la Comisión de Docencia y Disciplina considere dictaminar sobre la designación de los miembros de la Comisión de Seguimiento aconsejado por la Comisión Académica a fs. 247 - Punto 2.

ARTICULO 7°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga al Consejo Directivo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6° de la presente, para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 8°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Prof. SOCORRO CHAGRA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales